

MENDOZA, **29 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 25151/23 caratulado: "*s/Solicitar autorización para convocatoria a Concurso Interino Ord N°01/20 en la asignatura TECNICAS de PRODUCCION de la IMAGEN a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la Carreras de Diseño. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso figuran los siguientes postulantes inscriptos: SAYAGO VEDIA, Carla Andrea y ALLOGGIA, Mariana Constanza.

Que agotada la instancia de sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final (*con fecha 23 de octubre de 2023*), incorporada a fs. 227/230, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Mariana Constanza ALLOGGIA (90p); 2°- Carla Andrea SAYAGO VEDIA (60p)**.

Que de acuerdo con la formalidad concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. Mariana ALLOGGIA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva**, interino, (*accedido mediante Ord. 2/20-CD*), para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", según Resol. n° 114/23-C.D.; **Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva**, interino, (*accedido mediante Ord. 2/20-CD*), para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas de Producción de la Imagen", según Resol. n° 173/21-CD. Asimismo, aclara que accedido al cargo objeto a la presente designación, se deberá modificarse su situación de designación, dado que la docente fue nombrada mediante ordenanza N° 2/20-CD

Que por otra parte se advierte que luego de haberse sustanciado dicho concurso, se incorpora involuntariamente un dictamen erróneo del consejo, por lo que la efectiva prestación de servicios de la mencionada docente se establece en el presente resolutivo.

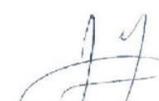
Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 8 de octubre de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora en el concurso convocado mediante resolución N° 170/23-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Técnicas de Producción de la Imagen**", que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Mariana Constanza ALLOGGIA (90p); 2°- Carla Andrea SAYAGO VEDIA (60p)**.

Resol. N° 226


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 2°.- Limitar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, la designación interina (*accedido mediante Ord. 2/20-CD*) de la Prof. Mariana Constanza ALLOGGIA (Legajo n° 34.347 – CUIL n° 20-32136070-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Técnicas de Producción de la Imagen**" de las Carreras de Diseño, según prorroga de designación dispuesta por resolución N° 114/23-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALLOGGIA, Mariana Constanza
Documento Único	32.136.070
CUIL o CUIT	20-32136070-0
Legajo	34.347

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino (hasta tanto se convoque a concurso efectivo el cargo)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de noviembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curriculares	
1)	" Técnicas de Producción de la Imagen "

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Dibujo
Especialidad	9 9	" Técnicas de Producción de la Imagen "

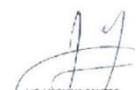
ARTÍCULO 5°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 226


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VEZIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 226



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO